



I. Municipalidad de Vallenar

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA



APRUEBA COMPLEMENTACION DE FONDEV 2019, APROBADO POR DECRETO EXENTO N° 4193 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019, Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

VALLENAR, 21 ENE. 2020

DECRETO EXENTO N° 238 /

VISTOS:

- 1.- La necesidad de modificar la cláusula Tercera del Convenio FONDEV 2019, aprobado por Decreto Exento N° 4193 de fecha 06 de diciembre de 2019 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Memo N° 43 de fecha 14 de enero de 2020 de H. Concejo Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 353 de fecha 13 de enero de 2020, que señala Subrogancia Alcaldicia.
- 4.- Atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- **APRUEBESE**, la complementación a Convenio FONDEV 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Junta de Vecinos "LLANOS DE SOTO", Aprobado por **Decreto Exento N° 4193 de fecha 06 de diciembre de 2019, y sus modificaciones posteriores**, en el siguiente tenor:

PRIMERO: Que en atención a Memo N° 43 de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de enero de 2020, se viene en complementar la cláusula **TERCERA** del Convenio Fondev 2019 suscrito entre las partes y aprobado por **Decreto Exento N° 4193 de fecha 06 de diciembre de 2019, y sus modificaciones posteriores**, en el siguiente tenor:

Donde dice: "**TERCERO:** El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$ 470.250.- (cuatrocientos setenta mil doscientos cincuenta pesos) la ejecución del Proyecto FONDEV 2019, el que se encuentra contenido en el Formulario de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal 2019."

Debe decir: "**TERCERO:** El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$ 499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) la ejecución del Proyecto FONDEV 2019, el que se encuentra contenido en el Formulario de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal 2019."

SEGUNDO: En lo no modificado, el Convenio se mantiene inalterable.

TERCERO: La presente Modificación de Convenio se firma en 7 ejemplares quedando uno en poder la Institución, los seis restantes en poder la Municipalidad de Vallenar. Previa lectura se ratifica y firma con el Ministro de Fe que autoriza.

2.- **EMITASE**, el cheque respectivo, a nombre del representante de la organización señalada, por el monto faltante según la presente modificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE,


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

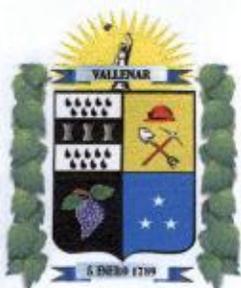



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Distribución

Interesado.
Dirección Jurídica.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Control Interno.
Dirección de Desarrollo Comunitario.
Archivo Oficina de Transparencia.
Archivo Oficina de Partes.

JVR/NFR/JDM/ICO/jco.



I. Municipalidad de Vallenar

COMPLEMENTACION FONDEV 2019



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

JUNTA DE VECINOS LLANOS DE SOTO

En Vallenar, a 21 de enero de 2020, ante la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Corporación de Derecho Público, representada legalmente por su Alcalde Subrogante, Don **JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] designado a través de Decreto Exento N° 353, de fecha 13 de enero de 2020, ambos domiciliados en Plaza O'Higgins N° 25, en adelante "La Municipalidad" y de la otra parte, **JUNTA DE VECINOS LLANOS DE SOTO**, [REDACTED] representada legalmente por su Presidente (a) don (a) **ERNA CARRILLO VELIZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Vallenar, y exponen:

PRIMERO: Que en atención a Memo N° 43 de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de enero de 2020, se viene en complementar la cláusula **TERCERA** del Convenio Fondev 2019 suscrito entre las partes y aprobado por **Decreto Exento N° 4193 de fecha 06 de diciembre de 2019, y sus modificaciones posteriores**, en el siguiente tenor:

Donde dice: "**TERCERO:** El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$ 470.250.- (cuatrocientos setenta mil doscientos cincuenta pesos) la ejecución del Proyecto FONDEV 2019, el que se encuentra contenido en el Formulario de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal 2019."

Debe decir: "**TERCERO:** El monto del aporte en referencia asciende a la suma de \$ 499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) la ejecución del Proyecto FONDEV 2019, el que se encuentra contenido en el Formulario de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal 2019."

SEGUNDO: En lo no modificado, el Convenio se mantiene inalterable.

TERCERO: La presente Modificación de Convenio se firma en 7 ejemplares quedando uno en poder la Ilustre Municipalidad de Vallenar y los seis restantes en poder la Junta de Vecinos Llanos de Soto. Previa lectura se ratifica y firma con el Ministro de Fe que autoriza.

JUNTA DE VECINOS LLANOS DE SOTO
FUNDADA 30 DE OCTUBRE DE 2014
RESOLUCION N° 992
DIRECCION: LLANOS DE SOTO SITIO 20
ERNA CARRILLO VELIZ
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS LLANOS DE SOTO



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JVR/NFR/JDM/